**ACTA NÚMERO SEIS:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las dieciséis y treinta horas del día trece de febrero del año dos mil veinte. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal; Sr. Modesto de Jesús Roque García, Síndico Municipal; Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala, Primer Regidor Propietario; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Segunda Regidora Propietaria; Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Tercer Regidor Propietario; Señor Mario Ernesto Cornejo Velis, Cuarto Regidor Propietario; Licenciada Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria; Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría, Sexta Regidora Propietaria; Señor Orlando Amaya Alfaro, Séptimo Regidor Propietario; Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta, Octava Regidora Propietaria; Señor Daniel Apolonio Barahona, Noveno Regidor Propietario, Profesora Gloria Marina Vidal de Amaya, Decima Regidora Propietaria. También están presentes los señores: Manuel Enrique García Lazo, Primer Regidor Suplente; Señor José Vicente Hernández Ramos, Segundo Regidor Suplente; Licenciado Jonathan Adrián Aguilar García, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cecilia Laínez Ulloa, Cuarta Regidora Suplente, así como también está presente el Licenciado Manuel de Jesús Portillo Quintanilla, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Informes, solicitudes y lectura de correspondencia por el señor Alcalde. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO**: lectura de correspondencia recibida y enviada de la Secretaría**. PUNTO SEIS:** toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa**. PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha siete de febrero del año dos mil veinte; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada; la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso y fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. **PUNTO CUATRO**: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la municipalidad, informando al respecto que el día ocho de febrero del presente año, asistió a la celebración de un matrimonio que se realizó en La Torre Vicentina, el cual se vio muy interesante, como atractivo turístico, que es único y propio de nuestro Municipio de San Vicente. El lunes diez de febrero del presente año, asistió a La Comunidad La Galera, a socializar un proyecto de reparación de un tramo de calle en dicha Comunidad. Ese mismo día, recibió al Comité Social Cultural del Hospital Nacional Santa Gertrudis; con el fin de dar seguimiento a la celebración del aniversario de doscientos años, que cumple dicho Centro Hospitalario de haber sido fundado y de brindar servicio a la población Vicentina. Por lo que piden se le proporcione el pago de la Orquesta San Vicente, lo cual será analizada dicha solicitud. El martes once de febrero del presente año, sostuvo reunión con SOLIDAR SUIZA; a fin de dar seguimiento a diferentes proyectos, para este nuevo año en el Municipio de San Vicente, siempre que la Municipalidad aporte una contrapartida. El miércoles doce de febrero del presente año, se presentó a la Guardería Municipal; a fin de recibir de parte de Aldeas Infantiles SOS, donación de juguetes y material didáctico, para los niños y niñas de dicho Centro de Desarrollo Infantil; la cual es de suma importancia, para El Desarrollo Integral de La Niñez. El jueves trece de febrero del presente año, asistió a la Gobernación Política Departamental; con el fin de dar seguimiento a los proyectos especiales, en el marco de la prevención de la violencia en el municipio de San Vicente. El día trece de febrero del presente año, se llevó a cabo La inauguración de un Mini Proyecto de Electrificación en La Comunidad La Pilona del Municipio de San Vicente. Por la mañana asistió, a reunión de La Comisión de Protección Civil, la cual fue restructurada, con la asistencia de las diversas Instituciones del Municipio de San Vicente. Se elaboró El Plan contra Incendios en el Municipio. Se espera que para este año se disminuyan los incendios. También este día fueron entregados trofeos, para realizar Torneo Institucional de Papi Fútbol, en el polígono de tiro. **PUNTO CINCO**: ElSíndico Municipal informó que La Comisión de Organización y Programas Sociales, Salud y Educación, informó, que el miércoles doce de febrero del corriente año, desde las nueve de la mañana, hasta las doce del mediodía, se hizo presente al Aula Telefónica; a reunión; con La Comisión de Genero; en donde estuvieron presentes PNC, PDDH, PGR, CRUZ ROJA, UES-FMP, UMM, una Concejal y El Señor Síndico Municipal; para Planificar Conmemoración del día Internacional de La Mujer; dicho acto se realizará el día martes diecisiete de marzo del corriente año, a las ocho y treinta de la mañana en La Plazuela del Pilar. se iniciará con una marcha por las principales calles de la ciudad y luego un acto protocolario en La Plazuela del Pilar. **PUNTO SEIS:** informes de Comisiones **y/o** funcionarios: La Concejal María Guadalupe Álvarez de Chavarría informó, que hay un basurero dentro de la Cancha de las Villas del Tempisque y es necesario pasarlo para afuera, y no donde se encuentra actualmente. La Comisión de proyectos de infraestructura informaron que se reunieron el lunes diez de febrero del corriente año; a fin de revisar cuatro proyectos, para ser aprobados por parte del Concejo Municipal. También se le ha dado seguimiento al proyecto de Modernización del Registro del Estado Familiar de La Municipalidad; asimismo se le está dando seguimiento como Comisión de Descargo a varios bienes inservibles para dar su respectivo descargo del inventario general. Esto como parte de informes de La Comisión de Higiene y Seguridad Ocupacional de la Municipalidad. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO**: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida ejecutoria de nacimiento número cincuenta y cuatro de IRMA GUADALUPE AGUILAR DE RODRÍGUEZ, nació el 4 de agosto de 1935. Partida de nacimiento número cuatrocientos noventa y ocho de LUIS ARTURO AGUILAR ORELLANA, nació el 12 de abril de 1961. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO DOS**: Se acuerda erogar de FONDOS PROPIOS y FONDOS 25% FODES; la cantidad de MIL TRESCIENTOS CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ **1,305.98**); que se utilizarán para cancelar a PERSONAL PERMANENTE DE LA MUNICIPALIDAD; por horas extras laboradas el día 25 de ENERO de 2020; en el Festival Gastronómico, a proveedores de bienes y a empresas que prestan sus servicios profesionales a la Municipalidad; que serán cancelados así:

**FONDOS PROPIOS**

-Pago de **Planilla de Horas Extras**, de fecha **30/01/2020**, DE PERSONAL PERMANENTE DE LA MUNICIPALIDAD; por horas extras laboradas el día 25 de enero de 2020; en el Festival Gastronómico; por la cantidad de --------------------------------------------------$ **284.00**

-Pago de factura Número **21653**, de fecha **23/01/2020**, al proveedor, DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. de C.V. por la compra de un tóner HP CF226A negro; por la cantidad de --------------------------------------------------------------------------------------------------------------$ **250.00**

-Pago de Factura número **000339**, de fecha **11/02/2020**, proveedor JUAN ESTEBAN PANIAGUA PANAMEÑO; para el pago de los honorarios Profesionales; por la certificación de 14 fotocopias de facturas telefónicas solicitadas para su cancelación; por la cantidad de----$**140.00**

-Pago de Factura número **000338**, de fecha **11/02/2020**, proveedor JUAN ESTEBAN PANIAGUA PANAMEÑO; para el pago de los honorarios Profesionales; por la elaboración de 5 actas notariales y 10 certificaciones de fotocopias; por la cantidad de---------------------------$**150.00**

**FODES 25%**

-Pago de Factura número **00381,** de fecha **15/01/2020,** proveedor SERVICIO RAMIREZ “Augusto Eródito Ramírez Corena”; pago por el mantenimiento de Fotocopiadora marca Ricoeh Modelo HP-25015 y compra de materiales; por la cantidad de ----------------------------$ **317.10**

-Pago de Factura número **098859,** de fecha **31/01/2020**, proveedor ALMACEN DE REPUESTOS MONTERREY; por la compra de varios repuestos para el vehículo Kia placa N 9-790; utilizado en el área administrativa; por la cantidad de ------------------------------------------$ **154.62**

-Pago de Factura número **098914,** de fecha **07/02/2020**, proveedor ALMACEN DE REPUESTOS MONTERREY; por la compra de filtro de aceite y filtro de aire; para ser instalado en el vehículo Isuzu Placa N-9-772; utilizado en el área administrativa; por la cantidad de---**$ 160.26**

Los cheques deberán de emitirse a nombre de los proveedores mencionados. El gasto se comprobará con las facturas y las planillas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES**: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida ejecutoria de nacimiento número seiscientos treinta y uno de MARTA EMERITA CUBIAS, nació el 28 de abril de 1962. Partida de nacimiento número treinta y nueve de MARCO DE JESÚS AGUILAR, nació el 25 de diciembre de 1964. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** Dada la necesidad que tiene esta municipalidad de cumplir de forma efectiva las competencias y obligaciones Municipales, y de mantener en buen estado de funcionamiento las calles rurales del Municipio de San Vicente a fin de mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes. POR TANTO, este Concejo Municipal, de conformidad al artículo 31 numerales 2 y 4 del Código Municipal y el artículo 5 de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, ACUERDA:

1) APROBAR: la realización del proyecto **“CONCRETEADO EN DOS TRAMOS DE CALLE EN CASERIO VALLE NUEVO, CANTON CHAMOCO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE”,** hasta por un monto de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 29,960.00), con fondos FODES 75%. Año 2020.

2) Autorizar al Tesorero Municipal, para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad y realice el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 500.00) a dicha cuenta, como parte de los fondos FODES 75%, cuenta de ahorro No**. 0118028670-1.** Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta No. 01180286701, los fondos mencionados, pudiendo realizar posteriormente los abonos que sean necesarios durante la ejecución del proyecto hasta el monto mencionado en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal **LIC. HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, y una firma de los refrendarios autorizados: señor MEDARDO HERNANDEZ LARA, Alcalde Municipal y la de la Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria, quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3- AUTORIZAR: al Tesorero Municipal, para que efectué las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un Monto de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 29,960.00),** con fondos FODES 75%. Año 2020. Según la forma, los montos y los Plazos establecidos en la Carpeta técnica respectiva. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas naturales o jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del Proyecto. El gasto se comprobará con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública emitido por la UNAC/2014, Se Nombra supervisor del proyecto al Ing. LEOPOLDO WILFREDO CARBALLO DIAZ, quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

**5.- SE AUTORIZA:** a la jefa de la UACI para que proceda a le ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. COMUNIQUESE

**ACUERDO NUMERO CINCO:** Dada la necesidad que tiene esta municipalidad de cumplir de forma efectiva las competencias y obligaciones Municipales, y de mantener en buen estado de funcionamiento las calles rurales del Municipio de San Vicente a fin de mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes. POR TANTO, este Concejo Municipal, de conformidad al artículo 31 numerales 2 y 4 del Código Municipal y el artículo 5 de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, ACUERDA:

1) APROBAR: la realización del proyecto **“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN CALLE PRINCIPAL Y PASAJES DE COLONIA NAVARRA # 1, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE”,** hasta por un monto de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 29,905.40), con fondos **2%** FODES Año 2020.

2) Autorizar al Tesorero Municipal, para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad y realice el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 500.00) a dicha cuenta, como parte de los fondos **2%** FODES, cuenta de ahorro No**. 01180514674.** Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta **No. 01180514674**, los fondos mencionados, pudiendo realizar posteriormente los abonos que sean necesarios durante la ejecución del proyecto hasta el monto mencionado en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal **LIC. HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, y una firma de los refrendarios autorizados: señor MEDARDO HERNANDEZ LARA, Alcalde Municipal y la de la Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria, quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3- AUTORIZAR: al Tesorero Municipal, para que efectué las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un Monto de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 29,905.40), con fondos 2%** FODES**. Año 2020.** Según la forma, los montos y los Plazos establecidos en la Carpeta técnica respectiva. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas naturales o jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del Proyecto. El gasto se comprobará con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública emitido por la UNAC/2014, Se Nombra supervisor del proyecto al Ing. **LEOPOLDO WILFREDO CARBALLO DIAZ**, quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

5.- **SE AUTORIZA:** a la jefa de la UACI para que proceda a le ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. COMUNIQUESE**.**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal vigentey por UNANIMIDAD, **ACUERDA**: **OTORGAR LA CALIDAD DE** miembros del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia en representación de la comunidad en **CALIDAD DE PROPIETARIOS**: **1)** FEDERINDO ANTONIO AMAYA RIVAS, con Documento Único de Identidad Número: cero seis cero cuatro cuatro nueve seis cuatro guion seis**,** yNúmero de Identificación Tributaria: cero seis uno cero guion dos cero cero cinco cero cero guion uno cero uno guion dos; **2)** LAURA CAROLINA VALLADARES ORTÍZ, con Documento Único de Identidad Número: cero cuatro seis ocho ocho nueve uno dos guion cinco, yNúmero de Identificación Tributaria: uno cero uno cero guion dos cero cero nueve nueve dos guion uno cero dos guion tres; **3)** JUAN CARLOS PACAS HERNÁNDEZ, con Documento Único de Identidad Número: cero cuatro seis cero cinco tres uno cinco guion seis, yNúmero de Identificación Tributaria: uno cero uno cero guion cero ocho cero cuatro nueve dos guion uno cero dos guion cero; y en **CALIDAD DE SUPLENTES: 1)** ANDRES ELIAS RIVERA RIVAS, con Documento Único de Identidad Número: cero cuatro cinco dos uno ocho dos ocho guion dos; y Número de Identificación Tributaria: uno cero uno cero guion uno seis cero nueve nueve uno guion uno cero dos guion cinco; **2)** JAIRO ALEXIS RUIZ IRAHETA, con Documento Único de Identidad Número: cero cuatro ocho cuatro siete uno seis dos guion siete; yNúmero de Identificación Tributaria: uno cero uno cero guion uno dos uno dos nueve uno guion uno cero uno guion cero**; 3)** XIOMARA GRISELDA FLORES RAMIREZ, con Documento Único de Identidad Número: cero cuatro cero uno ocho seis siete cuatro guion nueve, yNúmero de Identificación Tributaria: uno cero cero uno guion uno seis cero nueve ocho ocho guion uno cero uno guion uno**.** Quienes habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los Artículos 22 y 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, y después que este Concejo Municipal ha cumplido con lo establecido en los Artículos 27 y 28 del mismo Reglamento, para llevar a cabo el nuevo proceso de elección, en razón que los representantes de la comunidad, cumplieron el periodo de tres años para lo cual fueron electos, por lo que fue necesario celebrar una nueva Asamblea de Elección el día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve y cuyos resultados se consignan en la respectiva acta, en donde quedan electas las personas antes mencionadas para que se desempeñen como integrantes del Comité Local de este Municipio para los próximos tres años. **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, **CONSIDERANDO:**

I.- Que en el año 2016 se llevó acabo el reordenamiento en calles y aceras en ciudad de San Vicente, tomando como base que el peatón pueda circular sin ningún obstáculo; de igual forma en el marco de dicho ordenamiento, se visualizó que varias empresas de Telefonía tienen puntos de ventas en distintos lugares de la ciudad, por lo que mediante Acuerdo Municipal No. 13, Acta No. 42 de fecha 10 de noviembre del año 2016, se autorizó al Señor Alcalde Municipal firmar Convenio de Cooperación con las Empresas Tigo, Claro y otros. El objetivo de dicho Convenio de Cooperación es que las empresas de Telefonía darán un aporte a la Municipalidad; para realizar actividades en el ámbito social, específicamente para apoyar el desarrollo turístico, ordenamiento de la ciudad, mantenimiento de parques entre otros; el cual se seguirá llevando a cabo para este año 2020. Y dada la necesidad que tiene esta municipalidad de cumplir de forma efectiva las competencias y obligaciones Municipales, y de mantener en buen estado de funcionamiento las calles urbanas del Municipio de San Vicente a fin de mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes. POR TANTO, este Concejo Municipal, de conformidad al artículo 31 numerales 5 y 4 y Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:**

1.- APROBAR: la realización del proyecto **“APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO, EMBELLECIMIENTO, ORDENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICO Y TURISTICO DENTRO DE LA CIUDAD, CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS ENTRE EMPRESAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, 2020”,** hasta por un monto de CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( $ 14,380.69 ), dichos fondos son provenientes de las aportaciones que dan las Empresas Tigo, Claro y otros.

2. Autorizaral Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta de corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad denominada: **ALCALDIA MUNICIPAL SANVICENTE/ CONVENIO CON TELEFONIAS TIGO, CLARO Y OTROS**, haciendo un abono inicial de **CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($5.00)** de fondos propios cuenta **No. 00180114512**. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta **No. 00180114512**, los fondos antes dichos. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Lic. Henry Geovany Marroquín Rodríguez, y una firma de los Refrendarios autorizados: señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal y de la Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora propietaria; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3- **AUTORIZAR:** al Tesorero Municipal, para que efectué las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un Monto de CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 14,380.69), con fondos propios provenientes de aportaciones que dan las Empresas Tigo, Claro y otros. Según la forma, los montos y los Plazos establecidos en la Carpeta técnica respectiva. Y a la vez se le autoriza para que los saldos pendiente correspondiente al año 2019, sean transferidos a la cuenta de dicho proyecto del año 2020. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas naturales o jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del Proyecto. El gasto se comprobará con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Instructivo emitido por la UNAC No. 02/2009, Se Nombra como administrador y supervisor de dicho proyecto al LIC. CESAR EDUARDO CORNEJO, quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

5.- **SE AUTORIZA**: a la jefa de la UACI para que proceda a le ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO**: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de Nacimiento número mil setecientos cincuenta y tres de ANA ISABEL PALACIOS; nació el 20 de diciembre de 1966. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de la ciudad Considerando, que en el Municipio de San Vicente, se está implementando él **programa** EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO PES. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:** autorizar al señor Alcalde Municipal **MEDARDO HERNANDEZ LARA**, para que en su calidad de representante legal del Municipio firme ADENDA NUMERO UNO al CONVENIO, del programa EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO PES, FASE 3. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de la ciudad Considerando, que en el Municipio de San Vicente, se está implementando él programa FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES PARA JOVENES EN EL SALVADOR FOHS. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:** autorizar al señor Alcalde Municipal **MEDARDO HERNANDEZ LARA**, para que en su calidad de representante legal del Municipio firme ADENDA NUMERO UNO al CONVENIO, del programa FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES PARA JOVENES EN EL SALVADOR FOHS FASE 2. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se **ACUERDA:** Autorizaral Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta de Ahorro en el Banco Hipotecario de esta ciudad denominada: “**SAN VICENTE/85T Fondo General-CONVIVIR-Contrapatida-2019-PES FASE-3”,** haciendo un abono inicial de **CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($5.00)** de fondos propios cuenta **No. 00180114512**. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta **No. 00180114512**, los fondos antes dichos. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Lic. Henry Geovany Marroquín Rodríguez, y una firma de los Refrendarios autorizados: señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal y de la Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora propietaria; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se **ACUERDA:** Autorizaral Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta de Ahorro en el Banco Hipotecario de esta ciudad denominada: **SAN VICENTE/85T Fondo General-CONVIVIR-Contrapartida-2019-FOHS FASE-2,** haciendo un abono inicial de **CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($5.00)** de fondos propios cuenta **No. 00180114512**. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta **No. 00180114512**, los fondos antes dichos. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Lic. Henry Geovany Marroquín Rodríguez, y una firma de los Refrendarios autorizados: señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal y de la Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora propietaria; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente. COMUNIQUESE. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor Medardo Hernández Lara Señor. Modesto de Jesús Roque García

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala Señora. Ana Cristina Ramos de Carballo

Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Señor. Juan Carlos Reyes Rosa Señor. Mario Ernesto Cornejo Velis

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría

Quinta Regidora Propietaria Sexta Regidora Propietaria

Señor Orlando Amaya Alfaro Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Señor. Daniel Apolonio Barahona Profesora. Gloria Marina Vidal de Amaya

Noveno Regidor Propietario Decima Regidora Propietaria

Señor. Manuel Enrique García Lazo Señor. José Vicente Hernández Ramos

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Lic. Jonathan Adrián Aguilar García Señora. Ana Cecilia Laínez Ulloa

Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente.

Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla

Secretario Municipal.